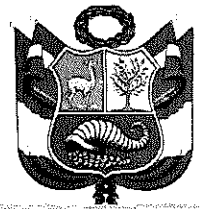




# Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## INFORME N° 3576-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH

05 AGO. 2024

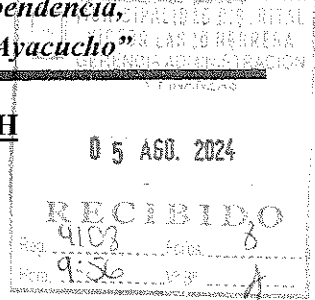
**A :** CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA  
(E)Gerente de Administración y Finanzas

**DE :** ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA  
Sub Gerente de Abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

**ASUNTO :** SE REMITE APROBACION DEL CMN PARA LA PUBLICACION EN PORTAL WEB

**REFERENCIA :** a) ANEXO N° 06 – APROBACION DE MODIFICACIONES AL CMN N° 00406  
ANEXO N° 06 – APROBACION DE MODIFICACIONES AL CMN N° 004017  
b) INFORME N°3552-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH  
INFORME N°3423-2024-SGASGYCP-GAF/MDVLH

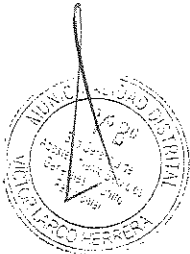
**FECHA :** Víctor Larco Herrera, 01 de agosto del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted para brindarle un cordial saludo, a su vez, mediante el presente informarle lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.



### II. ANTECEDENTES

Av. Larco N° 204 – Víctor Larco Herrera  
Web: [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe)

Teléf. 044-481522 / 481540  
Email: [lnnictira@munivictorlarco.gob.pe](mailto:lnnictira@munivictorlarco.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Que, se ha culminado con el cierre del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Que, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, en donde indica: 24.2 el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, a fin de solicitar su aprobación, según lo anteriormente indicado.
- ✓ Que, mediante el documento a) de la referencia, la **GERENCIA MUNICIPAL**, aprueba la *Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, de acuerdo al anexo N° 6, ítem N°0000417-0000406*

### III. ANÁLISIS.

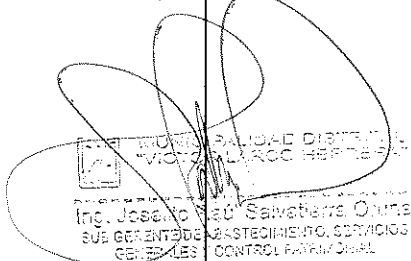
- De lo expuesto, se le solicita se derive a quien corresponda, para que se realice la PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE LA ENTIDAD, LA APROBACION DEL ANEXO N°06 DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS AÑO 2024-2026, **ítem N°0000417-0000406**- según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En atención a lo expuesto, se remite los actuados para su aprobación según lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
INSTITUCIÓN MUNICIPAL DISTRICTAL  
VICTOR LARCO HERRERA  
Ine. Josafabed Salazar Quiña  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS  
GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Av. Larco N° 204 – Victor Larco Herrera  
Web: [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe)

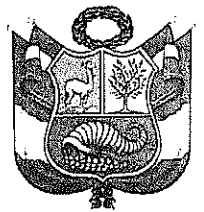
Teléf. 044-481522 / 481540  
Email: [Institucional@munivictorlarco.gob.pe](mailto:Institucional@munivictorlarco.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N° 3552-2024-SGASGYCP-GAE/MDVLH**

**A : CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA**  
Gerente de Municipal

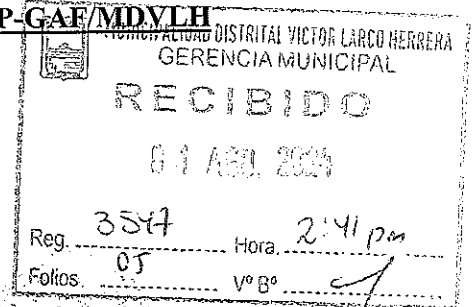
**CC : CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA**  
(E)Gerente de Administración y Finanzas

**DE : ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA**  
Sub Gerente de Abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

**ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANEXO 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000417**

**REFERENCIA : a) INFORME N°478-2024-GATR-MDVLH**  
b) ANEXO 05 – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000585

**FECHA : Víctor Larco Herrera, 01 de AGOSTO del 2024**



Tengo el agrado de dirigirme a usted para brindarle un cordial saludo, a su vez, mediante el presente informarle lo siguiente:

## I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.



Av. Larco N° 204 – Víctor Larco Herrera  
Web: [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe)

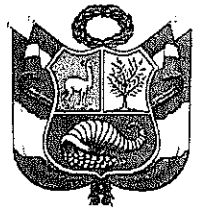
Teléf. 044-481522 / 481540  
Email: [Inaistira@munivictorlarco.gob.pe](mailto:Inaistira@munivictorlarco.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## II. ANTECEDENTES

- Que, se ha culminado con el cierre del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Que, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, en donde indica: 24.2 el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, a fin de solicitar su aprobación, según lo anteriormente indicado.
- ✓ Que, mediante el documento a) de la referencia, **GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS**, solicita la *Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, de acuerdo al anexo N° 5, ítem N°00000585*

## III. ANÁLISIS.

- De lo expuesto, se adjunta el Anexo N° 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000417 para la Inclusión DE MODULO DE DEMOSTRACION PORTATIL DE ATENCION AL CLIENTE DE PVC

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En atención a lo expuesto, se remite los actuados para su aprobación según lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VICTOR LARCO HERRERA"  
Ing. Joselito Raúl Salvatierra Oruña  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS  
GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL


## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000417

UNIDAD EJECUTORA : 011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301137


Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total
31/07/2024	0000000585	748460000015	MODULO DE DEMOSTRACION PORTATIL DE ATENCION AL CLIENTE DE PVC 42 cm X 82 cm X 2.00 m	Unidad	0,00	0,00	2,00	

**02.08.01 - Gerencia De Administración Tributaria Y Rentas**

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**  
 Ing. José Raúl Salva Heredia  
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**  
 C.P.C. Jorge Jefferson Barreto Jara  
 GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

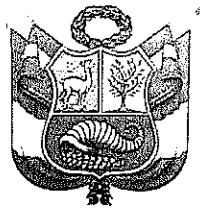
24



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## INFORME N° 3423-2024-SGASGYCP-GAE/MDVLH

A : CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA  
Gerente de Municipal

CC : CPC JORGE JEFFERSON BARRETO JARA  
(E)Gerente de Administración y Finanzas

DE : ING. JOSELITO RAUL SALVATIERRA ORUNA

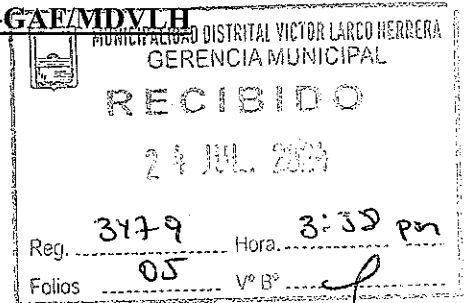
Sub Gerente de Abastecimiento, servicios generales y control patrimonial

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ANEXO 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000406

REFERENCIA : a) INFORME N°447-2024-GATR-MDVLH

b) ANEXO 05 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000573

FECHA : Víctor Larco Herrera, 24 de JULIO del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a usted para brindarle un cordial saludo, a su vez, mediante el presente informarle lo siguiente:

### I. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal del 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.



Av. Larco N° 204 - Víctor Larco Herrera  
Web: [www.munivictorlarco.gob.pe](http://www.munivictorlarco.gob.pe)

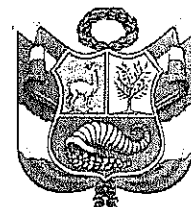
Teléf. 044-481522 / 481540  
Email: [lnaictira@munivictorlarco.gob.pe](mailto:lnaictira@munivictorlarco.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera

"Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## II. ANTECEDENTES

- Que, se ha culminado con el cierre del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
- Que, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, en donde indica: 24.2 el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva, a fin de solicitar su aprobación, según lo anteriormente indicado.
- ✓ Que, mediante el documento a) de la referencia, **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**, solicita *la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, de acuerdo al anexo N° 5, ítem N°00000573*

## III. ANÁLISIS.

- De lo expuesto, se adjunta el Anexo N° 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000406 para la Inclusión DE DIVERSOS BIENES

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En atención a lo expuesto, se remite los actuados para su aprobación según lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"VÍCTOR LARCO HERRERA"


Ing. Joselito Raúl Salvatierra Oruña  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS  
GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL

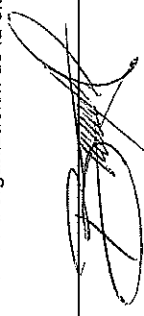
## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000406

UNIDAD EJECUTORA : 011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301137

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N°	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total	Cantidad Total	Valor Total
<b>02.08.01 - Gerencia De Administración Tributaria Y Rentas</b>										
24/07/2024	0000000573	746460980261	MODULO DE MELAMINA PARA ATENCION AL PUBLICO DE 1.60 m x 1.40 m x 70 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00
24/07/2024	0000000573	746463900083	SILLA GIRATORIA DE METAL FORRADA EN CUERO CON BRAZOS	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR LARCO HERRERA**  
**Ing. José Raúl Salvatierra Oruña**  
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL



Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad